

(R. C. de la C. 2158)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Núm. 23, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, incisos 60, 63, 67 y 95 para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla del Distrito Núm. 23, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, incisos 60, 63, 67 y 95 para los propósitos mencionados a continuación:

- 1. Ramón Enrique Padilla Rodríguez
HC 03, Box 15166
Sector Amil, Yauco, PR 00698
Para compra de silla de rueda especial \$200.00
- 2. Omar Alvarez – Urb. San Francisco
Calle Sampalo #290
Yauco, Puerto Rico 00698
Para gastos de viaje a Santo Domingo
para participar en el Campeonato Infantil
Juvenil de Taekwondo de sus hijos José
Omar y Carlos Omar Alvarez \$200.00
- 3. Osvaldo Joel Martínez Rodríguez
Reparto Kennedy, Calle A #54
Peñuelas, Puerto Rico 00624
Para compra de computadora \$500.00
- 4. Ramón Santiago Mercado
Apoderado Equipo Yauco
Cafeteros Softball Superior
HC 02, Box 12465, Yauco, PR 00698
Cel. 645-8849
Para gastos del equipo \$150.00
- 5. Zoraida Caraballo Galletti
Barriada Delicias 450
Yauco, Puerto Rico 00698

	Cel. (787) 543-0125 Para gastos de medicamentos (Paciente de cáncer)	\$250.00
6.	Rosana Hernández Quiñónez HC 02, Box 3484- Bo. Quebrada. Ceiba Tel. 836-1323 Peñuelas, Puerto Rico 00624 Viaje estudiantil para asistir a Conferencia en California	\$150.00
7.	Tatiana Santiago Cáliz Urb. Alturas de Peñuelas II Calle 18 I-36, Peñuelas, PR 00624 Tel. 836-1851 Para compra de computadora	\$400.00
8.	Equipo Softball Slow Pitch del Barrio Almácigo Bajo de Yauco Sr. Tomás Padilla, Presidente Para gastos del equipo	<u>\$250.00</u>
	Total asignado al Mun. Guayanilla	<u>\$2,100.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

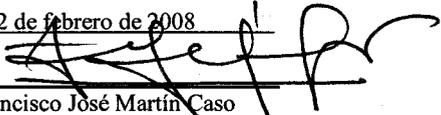
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 22 de febrero de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios